

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 13521** *NOSOPLAS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NOSINYEC, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, Ley 3/2009), se hace público que, en fecha 12 de noviembre de 2013, el Socio Único de la mercantil "Nosoplas, S.L., Sociedad Unipersonal" ha decidido la fusión de "Nosoplas, S.L., Sociedad Unipersonal" como Sociedad absorbente y de "Nosinyec, S.L., Sociedad Unipersonal" como Sociedad absorbida.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Bergondo (La Coruña), 12 de noviembre de 2013.- Administrador Único de Nosoplas, S.L., Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Nosinyec, S.L., Sociedad Unipersonal, Coca-Cola Iberian Partners, S.A., debidamente representada por D. José Miguel Lanzagorta Casans.

ID: A130063358-1